



Expediente: 337/24

Carátula: GOMEZ RUBEN DARIO C/ IZQUIERDO YESICA LEONELA S/ ALIMENTOS- FIJACION

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **23/04/2024 - 05:02** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 20225576913 - GUSTAVO ADOLFO GERIA LEPORE 30716271648834 - GOMEZ, RUBEN DARIO-REQUIRENTE 90000000000 - IZQUIERDO, YESICA LEONELA-REQUERIDO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 337/24



H20101423726

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: GOMEZ RUBEN DARIO c/ IZQUIERDO YESICA LEONELA s/ ALIMENTOS- FIJACION.-

**LEGAJO N°: 337/24** 

Concepción, 22 de abril de 2024: I- Agréguese Oficio digital de fecha 19/04/2024. Téngase presente. II- Atento a lo ordenado por el Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación procédase al cierre del presente proceso de mediación por aplicación del art. 29 del C.P.F.T. III- Ofíciese al Juzgado interviniente a fin de que tome conocimiento del presente proveído. IV- La parte requirente actúa con asistencia del Ministerio Pupilar y de la Defensa V- Acompañe el Mediador interviniente, recibo de honorarios por el monto equivalente al 20% de un honorario mínimo previsto a tales fines de acuerdo lo normado en el art. 26 bis inciso 1° Ley 7844. VI- Oportunamente remítase recibo de pago de honorarios del mediador/a interviniente al Centro de Mediación Capital a fin de su efectivo pago. VII- Notifíquese. VIII- Fecho archívese.LM

## Actuación firmada en fecha 22/04/2024

Certificado digital

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.